

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

## MAT.: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 471.-

MONTE PATRIA, 13 de Enero de 2017.

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14823, del 09 de Diciembre de2016, que nombra al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio  $\tilde{N}^{\circ}$  14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal de fecha 12 de Enero de 2017.

DECRETO:

AUTORIZASE Feriado Legal al Sr. Oscar Guerrero Gutiérrez, C.I.13.747.350-K, Auxiliar de Servicios-Conductor del Centro Salud Familiar de El Palqui, para que haga uso de 15 días Hábiles a contar del 16 de Enero de 2017 y hasta el 03 de Febrero de 2017, correspondiente al año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL

JEDC/FOR/pac

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaria Municipal
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Interesado
- Archivo.

ALCALDE